

Aun más: en dichos centros, en donde se expiden unos medicamentos en papeles y se tratan con uno ó dos líquidos, iguales ó distintos, los ojos de los pacientes, se practican estas operaciones de una manera sumamente perjudicial á la salud pública y que puede ocasionar una verdadera epidemia de enfermedades de los ojos. La Mesa de la Sección Profesional de este Colegio comprobó el día 13 del mes próximo pasado como en la calle de Fernando VII, n.º 39, piso 1.º, en el corto espacio de 30 minutos se aplicó dicho remedio titulado vegetal árabe á unos cincuenta enfermos, tocándose los ojos de todos estos pacientes con una misma jeringa, previamente cargada, ó con un mismo pincel, sin desinfectar ni lavar nunca dichos instrumentos, ni cambiar jamás la solución empleada para mojar el expresado pincel. El día 14 del actual mes el señor Presidente de la expresada Sección y el señor Secretario General de esta Sociedad, comprobaron igualmente como de cinco y cuarto á seis y media de la tarde, desfilaban por los balcones de la calle de Tallers, n.º 61, piso 1.º, unas 170 personas y como en el interior de dicha habitación fueron las mismas *curadas* por el procedimiento séptico antes referido.

¡Los miembros de la Mesa de la Sección Profesional y el señor Secretario General del Colegio, se afectaron profundamente al considerar el infinito número de infecciones que en tales centros deben determinarse, por olvido, sin duda, de las más rudimentarias nociones de antisepsia, lamentando no tener la autoridad suficiente, para mandar, siquiera, por humanidad, cerrar tales centros de curanderismo!

Es un hecho que el Sr. Goolam Kader, en el caso de que sea médico extranjero, no tiene revalidado su título en España y que expende medicamentos sin poseer título alguno de farmacéutico, aplicando además una solución ó remedio secreto; todo lo cual está prohibido por la Ley de Sanidad y por las Ordenanzas de Farmacia.

Este Colegio que artes de dirigirse á V. E. ha comprobado debidamente los referidos hechos, como acredita con el Dictamen de la Sección Profesional que adjunto le incluye, y que ha practicado, sin resultado alguno,